

DECRETOS**DECRETO N° 554 (M.H. y O.P.)**

07/05/04

Autorizando al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar la entrega al SAF 600 – Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, la suma de Pesos Once Mil Ochocientos Cincuenta (\$11.850) a través de un anticipo de fondos – Formulario C-42 – Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, la que será destinada a afrontar la difícil situación socio-económica por la que atraviesan los obreros de la Empresa Gatilar S.A. a razón de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) a cada uno de ellos, cuya nómina se incorpora como parte integrante del presente acto de gobierno.

El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada conforme lo establecido en la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los Treinta (30) días corridos desde su recepción.

Maza, A.E., Gobernador - Bengolea, J.D., M.I.C.y E. Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

GATILAR - CHAMICAL

N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
1	Aldeco, José	22.248.856
2	Aliandro, Carlos	27.497.018
3	Aliandro, Nicolás	26.659.151
4	Aliandro, Victoria	16.433.502
5	Alvarez, Angel	27.808.742
6	Allosa, Angel	3.420.773
7	Artaza, Bruno	12.477.523
8	Artaza, Eduardo	20.631.236
9	Artaza, Jorge	23.200.876
10	Avila, Simona	14.362.167
11	Bustos, Cristian	26.555.302
12	Bustos, Lidia	13.843.751
13	Cargnelutti, Jorge	13.964.131
14	Díaz, Bernardo	22.703.192
15	Domínguez, Mónica	16.035.072
16	Farías, Carlos	22.997.082
17	Fedi, Cesar R	13.457.929
18	Fernández, Ana	13.694.678
19	Fernández, Carlos	18.418.426
20	Fernández, Cesar	25.163.515
21	Gómez, Catalina	13.843.748
22	Gómez, Adriana	14.362.059
23	González, Graciela	16.035.060
24	Granillo, María	24.284.699
25	Granillo, Nilda	25.225.155
26	Jofre, María	4.821.890
27	Leguiza, Ramona	13.843.835
28	Leguiza, Josefa	11.336.133
29	Lopez, Mercedes	13.843.753
30	Luna, Felisa	10.290.939
31	Luna, Lorenza	14.362.107
32	Luna, Nicolás	12.739.468
33	Marino, Gustavo	12.141.602
34	Molina, Diego	20.068.729
35	Montero, Roxana	23.352.565
36	Montero, Valle	22.714.129
37	Neyra, Gustavo	28.160.918
38	Nieto Ponce, Roberto	23.913.811
39	Nieto, Enrique A.	14.362.188

40	Ojeda, Oscar	13.124.835
41	Ortiz, José	18.177.749
42	Oviedo, Norma	12.569.798
43	Patat, Blanca	10.989.260
44	Pedernera, María	27.068.594
45	Pereyra, Juan	28.160.825
46	Soria, Beatriz	12.261.103
47	Tello, Olga Gladis	13.352.993
48	Vega, Domingo	6.721.452
49	Vera Nilda del Rosario	12.477.528
50	Vergara, María	23.660.383
51	Vergara, Sara	24.284.708
52	Villarruel, Raúl	11.856.255
53	Wamba de López, María	4.466.363
54	Yacante, Andrea	25.871.056

GATILAR - ANILLACO

1	Alvarez, María Ofelia	25.018.361
2	Alvarez, Fernando	23.392.767
3	Aravena, Néstor	23.393.468
4	Bustamante, Víctor	25.807.941
5	Carrizo, Manuel Jesús	27.005.567
6	Choque, Inés	11.576.751
7	De la Fuente, Ivana	26.771.910
8	De la Puente, Yolanda	17.194.545
9	De la Puente, Rene	23.165.297
10	Domínguez, Norma Beatriz	17.384.114
11	Falón, Alicia	23.392.772
12	Fuentes, Jorge Isidro	8.277.467
13	Guerrero, Beatriz	16.664.787
14	Guerrero, Damián	28.477.860
15	González, Edgardo	25.172.016
16	Medina, Gladys	21.947.327
17	Nieto, Zulma	18.508.498
18	Nieto, María	21.813.175
19	Ponce, Héctor Luis	17.548.855
20	Rasguido, Carlos	27.192.308
21	Rodríguez, Flavia Vanesa	27.397.282
22	Rodríguez, Jorge Italo	26.311.041
23	Silva, Jesús	8.041.504
24	Vega, Carolina	27.914.189
25	Zampollo, Jorge Luis	26.550.326

* * *

DECRETO N° 580 (M.H. y O.P.)

17/05/04

Autorizando al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar la entrega al SAF 600 – Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, la suma de Pesos Diez Mil Ochocientos (\$ 10.800) a través de un anticipo de fondos – Formulario C-42 – Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, la que será destinada a afrontar la difícil situación socio-económica por la que atraviesan los obreros de la Empresa Celuplast S.A. a razón de Pesos Doscientos (\$ 200) a cada uno de ellos, cuya nómina se incorpora adjunta como parte del presente acto de gobierno.

El Responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establecido en la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los Treinta (30) días corridos desde su recepción.

Maza, A.E., Gobernador - Bengolea, J.D., M.I.C.y M. Garay, J.M., M.H.y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

Nómina de Empleados de CELUPLAST S.A.

1) González, Ricardo	D.N.I. N° 12.824.154
2) Alaníz, Carlos	D.N.I. N° 23.870.665
3) Araya, Miriam	D.N.I. N° 23.428.638
4) Páez Paso, Roberto	D.N.I. N° 13.070.802
5) Agüero, Josefa	D.N.I. N° 21.408.193
6) Yáñez, Benito	D.N.I. N° 16.862.735
7) Barrionuevo, Martín	D.N.I. N° 6.703.089
8) Ochoa, Felipe	D.N.I. N° 11.952.791
9) Juárez, Víctor	D.N.I. N° 10.461.484
10) Caihuara, Blas	D.N.I. N° 92.649.938
11) Soria, Francisco	D.N.I. N° 7.939.681
12) Bazán, Rita	D.N.I. N° 17.037.586
13) Rodríguez, José	D.N.I. N° 6.074.082
14) Vega, Walter	D.N.I. N° 23.352.824
15) Díaz, Mario	D.N.I. N° 28.087.419
16) Sosa, José	D.N.I. N° 18.670.420
17) Fuentes, Irma	D.N.I. N° 22.135.749
18) Rochetti, Eduardo	D.N.I. N° 12.528.046
19) Ibáñez, Silvia	D.N.I. N° 28.349.218
20) Ormeño, Hugo	D.N.I. N° 8.617.122
21) Martínez, Isaías	D.N.I. N° 11.110.282
22) Agüero, Ramón	D.N.I. N° 13.643.942
23) Sotomayor, Ramona	D.N.I. N° 11.496.637
24) Ochoa, Lindaura	D.N.I. N° 92.844.292
25) Bazán, Natalia	D.N.I. N° 27.451.211
26) Martínez, Miguel	D.N.I. N° 26.764.664
27) Sotomayor, Luis	D.N.I. N° 18.207.339
28) Vicente, Marina	D.N.I. N° 43.693.200
29) Barrionuevo, Aldo	D.N.I. N° 14.273.341
30) Carranza, Lucas	D.N.I. N° 26.484.677
31) Toledo, Yolanda	D.N.I. N° 16.567.153
32) Oviedo, Norma	D.N.I. N° 13.694.260
33) Ramírez, Juan	D.N.I. N° 8.653.233
34) Herrera, Claudia	D.N.I. N° 20.253.021
35) Peralta, Hernan	D.N.I. N° 27.839.183
36) Duarte, Juana	D.N.I. N° 25.737.088
37) Arias, Julio	D.N.I. N° 20.313.058
38) Cabronilla, Miguel	D.N.I. N° 23.763.226
39) Bazán, Julio	D.N.I. N° 14.731.484
40) Ochoa, Santos	D.N.I. N° 43.601.028
41) Pizarro, Raúl	D.N.I. N° 18.592.484
42) Capdevilla, Nicolás	D.N.I. N° 14.428.726
43) Palacios, Ariel	D.N.I. N° 27.041.017
44) Herrera, Iris	D.N.I. N° 22.217.697
45) Araya, Maria	D.N.I. N° 28.686.955
46) Agüero, Soledad	D.N.I. N° 24.939.533
47) Páez, Claudio	D.N.I. N° 28.896.132
48) Alaniz, Alfredo	D.N.I. N° 27.450.731
49) Espinoza, Sergio	D.N.I. N° 17.636.295
50) Herrera, José	D.N.I. N° 13.426.542
51) Jerez, Antonio	D.N.I. N° 16.234.645
52) Morales, Ramona	D.N.I. N° 11.496.827
53) Morales, Jesús	D.N.I. N° 13.341.610
54) Torres, Claudio	D.N.I. N° 21.886.808

* * *

DECRETO N° 582 (M.H. y O.P.)

18/05/04

Aclarando que el número de Documento Nacional de Identidad, consignado en el Decreto N° 116 de fecha 12 de Diciembre de 2003, del Cr. Carlos Alfredo Medina es 14.273.193, y no como se consignara erróneamente en el citado acto administrativo.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H.y O.P. Caridad, A.G., S.H.

DECRETO N° 607

La Rioja, 21 de mayo de 2004

Visto: los Expedientes presentados por el Comando Superior de la Policía de la Provincia; y,-

Considerando:

Que a través de los autos referenciados, el Comando Superior de la Policía de la Provincia ha dispuesto el pase a retiro Voluntario y Obligatorio del personal dependiente del precitado Organismo policial.

Que posteriormente la Unidad de Trámite Previsional en su intervención de competencia, ha resuelto mediante el dictado del acto administrativo pertinente, otorgar y aprobar el haber de retiro del trámite interpuesto, de conformidad a lo establecido en los Arts. 11°, 12°, 22°, 23° y c.c. de la Ley N° 4935 y sus modificatorias.

Que asimismo la Administración Nacional de Seguridad Social - ANSeS -, procedió al visado y aprobación de las respectivas liquidaciones de los haberes de retiro correspondiente al personal retirado, conforme surge de las constancias obrantes en los presentes obrados.

Que también cabe destacar que el personal comprendido en el presente acto administrativo, se encuentra en situación de Retiro Voluntario en virtud del acto administrativo que a continuación se indica, consignándose en el mismo el número de documento, jerarquía y porcentaje del haber de retiro que corresponde al mismo:

Apellidos y Nombres	Jerarq.	M.I.	Expte	Dicto	Pcje.	Retiro
Tobares, Carlos José	Crio. Mayor	08.304.776	3782/03	1082/02	96%	Voluntario
Caliva, Nicolás Roberto	Crio. Inspector	06.721.024	4141/03	646/02	100%	Voluntario
Herrera Sánchez de Nieves, Cristina	Subof. Auxiliar	12.569.231	1955/03	646/02	100%	Voluntario

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo de rigor, disponiendo la baja del agente citado en el cargo respectivo, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia - Ley N° 6154/96.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA :**

Artículo 1°.- Dar de baja los cargos del Personal perteneciente a la Policía de la Provincia, cuyo haber ha sido verificado y aprobado por la Administración Nacional de Seguridad Social - ANSeS - conforme se detalla a continuación:

SAF: 256

Programa: 30

Unidad Ejecutora: Policía de la Provincia

Denominación	Creación	Supresión
Comisario Mayor	-	1
Comisario Inspector	-	1
Subof. Aux.	-	1

Artículo 2°.- Déjase debidamente establecido que la baja del cargo del agente que a continuación se detalla, deberá hacerse efectiva a partir del 31 de Mayo del 2004:

Apellidos y Nombres	Jerarq.	M.I.	Expte	Dcto	Pcje.	Retiro
Tobares, Carlos José	Crio. Mayor	08.304.776	3782/03	1082/02	96%	Voluntario
Caliva, Nicolás Roberto	Crio. Inspector	06.721.024	4141/03	646/02	100%	Voluntario
Herrera Sánchez de Nieves, Cristina	Subof. Auxiliar	12.569.231	1955/03	646/02	100%	Voluntario

Artículo 3°.- Rectifícanse los datos consignados en el Art. 1° del Decreto N° 095 de fecha 22 de Enero de 2.004, el que quedará redactado de la siguiente manera: donde dice:Art. 1° .. Sanagua, Oscar Fabián D.N.I. N° 1.819.354...; Domínguez, Jorge Anibal, D.N.I. N° 4.473.169 debe decir: ...Art. 1° ... Sanagua, Oscar Fabián, D.N.I. N° 11.819.354 ...; Domínguez, Jorge Anibal, D.N.I. N° 14.473.169.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Gobierno y Derechos Humanos y suscripto por el señor Secretario de Seguridad.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, notifíquese y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Oviedo, A.B., M.G. y D.H.

DECRETOS AÑO 2003

DECRETO N° 710

La Rioja, 09 de octubre de 2003

Visto: la gestión interpuesta por la Secretaría de Producción y Turismo, mediante la cual se gestiona una partida específica de dinero consistente en la suma total de Pesos Cincuenta y Un Mil Seiscientos (\$ 51.600); y,-

Considerando:

Que la suma peticionada será destinada a los empleados de la Empresa Gatilar S.A. ubicada en la ciudad de Chamical y en Anillaco brindando a estos un paliativo inmediato a uno de los sectores más castigados por esta difícil situación de incertidumbre social por la que atraviesan muchas familias riojanas.

Que ante la magnitud de la situación que se ha originado como consecuencia de lo enunciado con anterioridad, el Gobierno de la Provincia no puede permanecer indiferente frente a tales hechos, y en cumplimiento de una de las obligaciones en el plano social, toma la iniciativa de acudir en ayuda de las familias riojanas afectadas.

Que es propósito de la Función Ejecutiva Provincial destinar a favor del personal de la Empresa Gatilar S.A. de Chamical y de Anillaco, la suma total de Pesos Cincuenta y Un Mil Seiscientos (\$ 51.600), con el objeto de poder atender la situación social por la que atraviesan los obreros de la precitada empresa.

Que en virtud de ello, estíbase procedente el dictado acto administrativo pertinente en tal sentido.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 123° inc. I) de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Economía y Obras Públicas a efectuar la entrega al SAF 320 – Dirección General de Administración de Recursos de la Secretaría de Producción y Turismo, la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil Seiscientos (\$ 51.600) a través de un anticipo de fondos – Formulario C-42 – Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, la que será destinada a afrontar la difícil situación socio-económica por la que atraviesan los obreros de la empresa Gatilar S.A. – Chamical y Anillaco- a razón de Pesos Cien (\$ 100), a cada uno de ellos, cuya nómina se incorpora como parte integrante del presente acto de gobierno.

Artículo 2°.- El Responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establecido en la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por los señores Secretario de Hacienda y de Producción y Turismo.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H.y O.P. Bengolea, J.D., S.P. y T.

GATILAR S.A. - CHAMICAL

N°	Nombre y Apellido	Doc. Número
1	Aballay, Hipólito Dino	DNI 25.163.597
2	Aballay, Victor Abel	DNI 26.659.149
3	Acosta, Pablo Andrés	DNI 25.163.536
4	Agüero Martín Ramón	DNI 10.611.918
5	Agüero, Angel Alberto	DNI 22.703.184
6	Agüero, Dardo Marcelino	DNI 21.867.246
7	Agüero, José Luis	DNI 21.867.453
8	Agüero, Julio Cesar	DNI 27.225.391
9	Agüero, Manuel Antonio	DNI 26.593.149
10	Agüero, Pedro Raimundo	DNI 25.409.161
11	Agüero, Roberto Nicolás	DNI 22.084.845
12	Agüero, Mario Andrés	DNI 23.910.777
13	Aguirre, Cristian Alberto	DNI 25.590.321
14	Aguirre, Francisco Nicolás	DNI 25.409.172
15	Aguirre, Mario Mercedes	DNI 22.987.354
16	Alamo, José Marcelo	DNI 22.299.462
17	Alamo, Nicolás Ramón	DNI 18.309.906

Cont. Decreto N° 710/03

18	Albornoz, Hugo Alberto	DNI 27.808.721	76	Bustos, Hugo Alfredo	DNI 28.160.922
19	Albornoz, Jorge Ramón	DNI 24.558.791	77	Bustos, Juan Carlos	DNI 21.867.285
20	Aldeco, José	DNI 22.248.856	78	Bustos, Julio César	DNI 21.867.234
21	Aldeco, Juana Nicolasa	DNI 12.212.286	79	Bustos, Lidia	DNI 13.843.751
22	Aliendro, Carlos Ariel	DNI 27.497.018	80	Bustos, Pedro Alberto	DNI 13.045.911
23	Aliendro, Nicolás Esteban	DNI 26.659.151	81	Cabrera, Pedro Santos	DNI 12.739.473
24	Aliendro, Victoria Martina	DNI 16.433.502	82	Campos, Leonel	DNI 27.269.858
25	Alloza, Angel	DNI 3.420.773	83	Cardozo, Ricardo Ramón	DNI 12.739.491
26	Álvarez, Ariel Rubén	DNI 27.808.742	84	Carqnelutti, Jorge	DNI 13.964.131
27	Andrada de Auil, Dominga	DNI 10.834.795	85	Carranza, Jesús Nicolás	DNI 26.335.693
28	Andrada, Sergio Nicolás	DNI 24.110.074	86	Carrera, Alejo Ricardo	DNI 17.223.590
29	Arévalo, Luis Antonio	DNI 21.695.820	87	Carrizo, Ariel Miguel	DNI 28.766.551
30	Argandoña, Francisco Miguel	DNI 17.625.799	88	Carrizo, Eustaquio Félix	DNI 13.352.876
31	Arias, Narciso Javier	DNI 18.540.500	89	Carrizo, Imelda Nicolasa	DNI 20.631.190
32	Arroyo, Diego Armando	DNI 28.766.691	90	Carrizo, Juan Gabriel	DNI 24.558.765
33	Arroyo, Isidra Felisa	DNI 14.001.031	91	Carrizo, Juana Tomasa	DNI 12.477.555
34	Arroyo, Juan Carlos	DNI 28.160.708	92	Casas, Aníbal del Rosario	DNI 16.643.969
35	Arroyo, Juan Pablo	DNI 28.160.707	93	Casas, Félix Nicolás	DNI 13.569.757
36	Arroyo, Roberto Carlos	DNI 24.558.805	94	Casas, Luis Alberto	DNI 17.787.552
37	Artaza, Bruno Nicomedes	DNI 12.477.523	95	Castro, Carlos Nicolás	DNI 24.110.122
38	Artaza, Eduardo Sergio	DNI 20.631.236	96	Castro, Dante Oscar	DNI 22.084.922
39	Artaza, Jorge Adrián	DNI 23.200.876	97	Castro, Fernando Sebastián	DNI 23.322.897
40	Artaza, Oscar Patricio	DNI 25.924.870	98	Castro, Mariela del Rosario	DNI 26.778.781
41	Asís, Sandro Gabriel	DNI 24.110.010	99	Castro, Ricardo Ramón	DNI 22.084.812
42	Asís, Gumersindo Gabriel	DNI 10.290.969	100	Ceballos, Edith del Valle	DNI 21.867.288
43	Avila de Pedernera, Simona	DNI 14.362.167	101	Chumbita, Caros Daniel	DNI 27.068.555
44	Avila, Antonio del Carmen	DNI 11.685.311	102	Chumbita, Guillermo	DNI 28.160.774
45	Avila, Antonio Gerardo	DNI 16.433.638	103	Chumbita, Julio César	DNI 13.352.826
46	Avila, Atilano Jorge	DNI 14.806.137	104	Chumbita, Silvio Daniel	DNI 24.110.047
47	Bamba, Silvia Nicolasa	DNI 18.441.609	105	Colchad, César Diego	DNI 13.918.012
48	Barrigon, Juan Eduardo	DNI 24.900.238	106	Collante, Sergio Nicolás	DNI 28.160.706
49	Barrionuevo, Ariel Eduardo	DNI 27.808.755	107	Collante, Silvia	DNI 10.029.236
50	Barrionuevo, Daniel Andrés	DNI 26.778.738	108	Contrera, Martín	DNI 22.987.319
51	Barrionuevo, Mario Delio	DNI 12.055.573	109	Contreras, Alejo Enrique	DNI 11.038.938
52	Bertinetti, Alcides Luis	DNI 6.253.077	110	Contreras, César Cirilo	DNI 11.821.491
53	Bonino, Marcelo Gustavo	DNI 22.403.886	111	Contreras, Dardo Efraín	DNI 27.808.839
54	Brandalisse, Alfredo Nicolás	DNI 28.160.828	112	Contreras, Juan Facundo	DNI 25.195.094
55	Britos, Alejandro Darío	DNI 26.507.554	113	Contreras, Rómulo Dardo	DNI 11.100.974
56	Britos, Bruno del Rosario	DNI 11.336.164	114	Coronel, Silverio	DNI 10.138.831
57	Britos, Ernna Elizabeth	DNI 27.808.715	115	Corzo, Ariel Nicolás	DNI 26.659.172
58	Britos, Gonzalo Jesús	DNI 29.428.819	116	Corzo, Cristian Luis	DNI 26.108.645
59	Britos, Juan Marcelo	DNI 26.406.612	117	Corzo, David Calixto	DNI 21.867.258
60	Britos, Luis Daniel	DNI 28.160.884	118	Corzo, Guillermo Aníbal	DNI 27.068.597
61	Britos, Norma Victoria	DNI 20.380.770	119	Corzo, Gustavo Ramón	DNI 23.200.932
62	Britos, Remigia del Rosario	LC 5.706.097	120	Corzo, Nelson Miguel	DNI 28.766.699
63	Britos, Roberto Gabriel	DNI 25.225.805	121	Corzo, Nicolás Miguel	DNI 10.834.719
64	Brizuela, Alberto Nicolás	DNI 27.068.522	122	Corzo, Nora del Carmen	DNI 11.336.142
65	Brizuela, Carlos Alberto	DNI 22.032.481	123	Corzo, Omar Américo	DNI 20.110.187
66	Brizuela, Carlos Damián	DNI 28.160.846	124	Corzo, Walter	DNI 17.223.596
67	Brizuela, Claudio Andrés	DNI 22.161.848	125	Corzo, William Ivan	DNI 27.808.832
68	Brizuela, Fernando Martín	DNI 27.068.567	126	Corzo, Nery Osvaldo	DNI 22.084.933
69	Brizuela, José Germán	DNI 27.269.855	127	Dávila, Jorge Daniel	DNI 28.766.526
70	Brizuela, Juan Carlos	DNI 22.530.726	128	Díaz de Dávila, Angélica	DNI 13.352.805
71	Brizuela, Julio Andrés	DNI 28.160.827	129	Díaz, Alfredo Gabriel	DNI 25.163.540
72	Brizuela, Pedro Daniel	DNI 22.062.998	130	Díaz, Aníbal Gerónimo	DNI 18.373.629
73	Bustamante, Orlando Efraín	DNI 25.409.146	131	Díaz, Bernardo Alejandro	DNI 22.703.192
74	Bustos de Mora Dominga	DNI 06.142.067	132	Díaz, Carlos Alberto	DNI 26.555.521
75	Bustos, Cristian	DNI 26.555.304	133	Díaz, Horacio Nicolás	DNI 23.200.936
			134	Díaz, Mariano Nicolás	DNI 22.769.385

Cont. Decreto N° 710/03

135	Díaz, Nicolás Loreto	DNI 24.110.015	193	Luján, Cristian Armando	DNI 26.108.674
136	Díaz, Nicolás Sergio	DNI 17.418.937	194	Luján, José Pedro	DNI 17.223.585
137	Díaz, Roberto Darío	DNI 25.924.861	195	Luján, Marcelina A.	DNI 13.045.967
138	Domínguez de Molina, Mónica	DNI 16.035.072	196	Luján, Marcelo Enrique	DNI 21.356.749
139	Domínguez, Jorge Ariel	DNI 27.808.796	197	Luján, Mario Oscar	DNI 25.644.074
140	Domínguez, Martín Javier	DNI 23.913.821	198	Luján, Ramón Mercedes del V.	DNI 16.035.042
141	Domínguez, Ramón Ceferino	DNI 21.356.654	199	Luna de Leguizamón, Felisa	DNI 10.290.939
142	Domínguez, Víctor Hugo	DNI 26.778.784	200	Luna, Alfredo Nicolás	DNI 26.778.759
143	Farías, Carlos	DNI 22.997.082	201	Luna, Alicia Magdalena	DNI 16.785.040
144	Farías, Nazareno Luis	DNI 26.347.441	202	Luna, Carlos Ramón	DNI 14.273.430
145	Fernández de Navarro Ana M.	DNI 13.694.678	203	Luna, Diego Horacio	DNI 27.808.795
146	Fernández, Carlos Alberto	DNI 18.418.126	204	Luna, José Augusto	DNI 27.695.267
147	Fernández, César Enrique	DNI 25.163.515	205	Luna, Juan Marcelo	DNI 24.964.521
148	Fernández; Rubén Isaac	DNI 23.913.815	206	Luna, Lorenza Benita N.	DNI 14.362.107
149	Fernández, Teresa de J.	DNI 18.013.206	207	Luna, Nicolás Lázaro	DNI 12.739.468
150	Ferreyra, Carlos Javier	DNI 27.497.013	208	Luna, Raúl Nicolás	DNI 25.644.098
151	Ferreyra, Carlos Jorge	DNI 14.974.394	209	Luna, Ricardo César	DNI 26.507.591
152	Ferreyra, Diego Hernán	DNI 25.163.594	210	Luna, Walter Hugo	DNI 25.924.841
153	Ferreyra, Mónica S.	DNI 21.356.661	211	Macias, Mario Venacio	DNI 11.618.977
154	Flores, Santos Eloy	DNI 20.110.983	212	Maldonado, Hugo	DNI 16.907.591
155	Flores, Juan Benito	DNI 13.843.736	213	Marín, Rubén Osvaldo	DNI 13.721.764
156	Funes Sergio Martín	DNI 23.871.172	214	Marino, Gustavo José	DNI 12.541.602
157	Godoy, Nicolás Guillermo	DNI 16.785.009	215	Martínez, Gustavo Darío	DNI 25.425.554
158	Godoy, Pedro Nolasco	DNI 12.739.448	216	Martínez, Nicolás Demetrio	DNI 14.806.129
159	Gómez, Catalina Velia	DNI 13.843.745	217	Martínez, Nicolás Santiago	DNI 10.290.934
160	Gómez de Torres Adriana	DNI 14.362.059	218	Martínez, Santiago Nicolás	DNI 27.269.886
161	Gómez, Fernando Gastón	DNI 27.808.757	219	Martínez, Sergio Rinaldo	DNI 17.056.233
162	González Adrián David	DNI 23.200.917	220	Mercado, Andrés Nicolás	DNI 14.362.145
163	González, César Laureano	DNI 12.496.284	221	Mercado, Antonio Ceferino	DNI 20.393.195
164	González de Arévalo Graciela	DNI 16.035.060	222	Mercado, Julio Jesús	DNI 16.785.199
165	González, Juan Carlos	DNI 14.806.175	223	Mercado, Patricia Adriana	DNI 21.356.798
166	González, Marcelo Nicolás	DNI 26.778.779	224	Mercado, Santos Horacio	DNI 08.304.924
167	González, Mario Isaac	DNI 17.721.029	225	Mercado, Pablo Isidoro	LE 11.100.985
168	Granillo, María	DNI 24.284.699	226	Merele, Cristian Javier	DNI 26.347.427
169	Granillo, Nilda	DNI 25.225.455	227	Molina, Diego Alejandro	DNI 20.068.729
170	Guevara, Ramón Antonio	DNI 13.600.895	228	Molina, Jorge Antonio	DNI 14.001.330
171	Guzmán, Sergio Aldo	DNI 14.362.113	229	Molina, José Ariel	DNI 23.200.825
172	Heredia, Carlos Alberto	DNI 12.671.788	230	Molina, Juan Carlos	DNI 13.843.844
173	Herrera, Luis Alberto	DNI 13.352.891	231	Molina, Leonardo Enrique	DNI 23.693.156
174	Hogas, Horacio Gastón	DNI 27.068.560	232	Montero, Roxana	DNI 23.352.565
175	Jofré de Romero, María T	DNI 04.821.890	233	Montero, Valle	DNI 22.714.129
176	Leguiza de Cuevas, Ramona E	DNI 13.843.835	234	Moreno de Corzo, Sara del C.	DNI 14.362.159
177	Leguiza de Valencio, Josefa	DNI 11.336.133	235	Moreno, Ariel Dardo	DNI 21.867.339
178	Leguizamón, Héctor Jesús	DNI 28.051.461	236	Moreno, Benito del Carmen	DNI 25.924.882
179	Leguizamón, Román Pablo	DNI 12.261.114	237	Moreno, José Ricardo	DNI 10.611.997
180	Llanos, Gladis	DNI 92.482.212	238	Moreno, Roberto Antonio	DNI 12.157.221
181	Llanos, Andrés Felipe	DNI 25.311.211	239	Moyano, Luis Daniel	DNI 20.326.023
182	Llanos, Claudia Beatriz	DNI 20.398.492	240	Moyano, Nicolás Hilario	DNI 25.163.524
183	Llanos, Serafina Celedonia	DNI 05.706.44	241	Murganti, Daniel Alejandro	DNI 29.130.404
184	López de Ferreyra, Mercedes	DNI 13.843.753	242	Murganti, Julián Alberto	DNI 27.257.918
185	López, Nicolás del V.	DNI 11.685.352	243	Neyra, Gustavo Fernando	DNI 28.160.918
186	López, Antonia M.	DNI 13.843.815	244	Neyra, Tránsito Atilio	DNI 13.352.879
187	López, Jorge Daniel	DNI 26.778.702	245	Nieto Ponce, Roberto Iván	DNI 23.913.811
188	López, Juan Nicolás	DNI 21.867.270	246	Nieto, Adrián José	DNI 22.084.850
189	Loza, Mercedes Asunción	DNI 13.352.946	247	Nieto, Aldo Miguel	DNI 20.500.045
190	Loza, Nelson Fabián	DNI 27.808.740	248	Nieto, Carlos Gabriel	DNI 25.644.030
191	Lucca, Oscar Daniel	DNI 25.353.296	249	Nieto, Enrique Antonio	DNI 14.362.188
192	Lucero, Nicolás Oscar	DNI 21.356.675	250	Nieto, Juan Carlos	DNI 24.558.742
			251	Nietos, Carlos Rubén	DNI 26.507.508

Cont. Decreto N° 710/03

252 Nievas, Jorge Antonio	DNI 13.596.393	310 Rodríguez, César del Carmen	DNI 24.110.004
253 Nievas, Mario César	DNI 18.160.317	311 Rodríguez, María Ester	DNI 12.482.442
254 Ocampo, Rito Desiderio	DNI 10.834.741	312 Rodríguez, Sandra Antonia	DNI 24.558.776
255 Ojeda, Oscar	DNI 13.124.835	313 Rogel, Jorge Eduardo	DNI 17.571.214
256 Oliva, Adrián Ramón	DNI 28.211.174	314 Rojas, Ana Martha	DNI 24.558.853
257 Oliva, Américo Isidro	DNI 11.645.451	315 Rojas, Carlos del Rosario	DNI 28.160.762
258 Oliva, Cristian Daniel	DNI 26.659.146	316 Rojas, Damián Diego	DNI 27.662.165
259 Oliva, Roberto Carlos	DNI 25.183.572	317 Rojas, Raúl Marcelo	DNI 25.924.849
260 Olivera, Hernán Gonzalo	DNI 26.640.477	318 Romero, Elba Noelia	DNI 26.778.787
261 Orellano, Diego Antonio	DNI 27.808.803	319 Romero, Ernesto Cristóbal	DNI 20.953.345
262 Oros, Cristian Eduardo	DNI 29.977.953	320 Romero, Jesús Diego	DNI 24.403.799
263 Oros, Esteban Alejandro	DNI 11.100.936	321 Romero, Jorge Antonio	DNI 27.222.087
264 Orquera, Francisco Nicolás	DNI 23.200.861	322 Romero, Jorge Hugo	DNI 14.800.141
265 Ortiz, Guillermo Aníbal	DNI 28.160.725	323 Romero, José Luis	DNI 11.856.404
266 Ortiz, José	DNI 18.577.749	324 Romero, José Ramón	DNI 18.523.513
267 Oviedo, Adán Enrique	DNI 14.362.081	325 Romero, Juan Pablo	DNI 26.778.768
268 Oviedo, Alejo Orlando	DNI 11.100.998	326 Romero, Julio César	DNI 26.016.146
269 Oviedo, Angel Daniel	DNI 24.558.735	327 Romero, Julio Orlando	DNI 12.472.931
270 Oviedo, Norma	DNI 12.569.798	328 Romero, Manuel Esteban	DNI 27.808.863
271 Oyola, Delfín Genaro	DNI 14.806.149	329 Romero, Mario Alberto	DNI 26.659.171
272 Oyola, José Damián	DNI 25.924.832	330 Romero, Norberto Antonio	DNI 24.110.048
273 Oyola, Leonida Benita	DNI 11.904.491	331 Romero, Paciente Antonio	DNI 13.843.805
274 Paredes, Eduardo Nicolás	DNI 16.656.049	332 Romero, Rita Carolina	DNI 16.785.086
275 Paredes, Leonides Nicolás	DNI 13.091.129	333 Romero, Sergio Nicolás	DNI 27.068.541
276 Patat de Artaza, Blanca M	DNI 10.989.260	334 Romero, Zulma del Valle	DNI 23.693.153
277 Paz, Diego del Rosario	DNI 28.849.304	335 Saavedra, Carlos Dante	DNI 18.013.264
278 Paz, Humberto Nicolás	DNI 8.015.806	336 Saavedra, Daniel Horacio	DNI 23.035.661
279 Paz, Leonardo Nicolás	DNI 23.693.196	337 Saavedra, Miguel Angel	DNI 28.160.753
280 Pedernera, Mario David	DNI 27.068.594	338 Salinas, Angel Luis	DNI 16.785.194
281 Peiretti, Carolina Verónica	DNI 24.575.987	339 Salinas, Félix Oscar	DNI 16.213.369
282 Peña, Nicolás Alberto	DNI 12.967.696	340 Salinas, Víctor Hugo	DNI 17.223.645
283 Pereyra de Collante, Ana M.	DNI 17.342.701	341 Sánchez, Catalina Lila	LC 06.195.283
284 Pereyra, Angel Leonardo	DNI 21.867.247	342 Sánchez, Ricardo Alberto	DNI 22.549.413
285 Pereyra de Gallardo Juana J.	DNI 04.705.270	343 Saravia, Enrique Ramón	DNI 13.045.986
286 Pereyra, Juan Antonio	DNI 28.160.825	344 Saravia, Martín	DNI 13.352.927
287 Pereyra, César Damián	DNI 14.594.434	345 Servilla, Sergio David	DNI 16.998.510
288 Pereyra, Yael Soledad	DNI 27.269.833	346 Silva, Lelia Noelia	DNI .25.644.026
289 Pérez, Antonia del Carmen	DNI 21.867.281	347 Silva, Ramón Martín	DNI 17.035.631
290 Quintero, Horacio Enrique	DNI 11.859.045	348 Soria, Adrián David	DNI 27.662.175
291 Quinteros, Lorena Beatriz	DNI 26.402.549	349 Soria, Beatriz Emma	DNI 12.261.103
292 Quinteros, Oscar Elías	DNI 13.843.838	350 Soria, Jorge Luis	DNI 26.778.766
293 Quiroga, Leonardo Adrián	DNI 27.269.891	351 Tello, Ariel Alejandro	DNI 23.024.195
294 Quiroga, Luis Alberto	DNI 26.347.496	352 Tello, Gloria Olga	DNI 13.352.993
295 Ramírez, Alejandro Rafael	DNI 22.775.113	353 Toledo de Rivero, Dalmacia	LC 05.384.067
296 Reynoso, Abdon Omar	DNI 14.362.006	354 Toledo, José Alberto	DNI 25.451.870
297 Reynoso, Jorge Abraham	DNI 13.352.818	355 Toledo, Juan Carlos	DNI 20.631.067
298 Reynoso, Nicolás Ezequiel	DNI 28.766.577	356 Toledo, Nicolás Ramón	DNI 13.843.783
299 Reynoso, Ramón Eduardo	DNI 13.843.874	357 Torres, de Vera Lucía C.	DNI 5.109.214
300 Rivarola, José Luis	DNI 17.783.965	358 Torres, Eduardo Oscar	DNI 23.200.987
301 Rivero de Giménez, Balbina N.	DNI 20.109.166	359 Torres, Fernando Nicolás	DNI 24.558.766
302 Rivero, Angel Rubén	DNI 26.347.450	360 Torres, Francisco Tiburcio	DNI 10.834.777
303 Rivero, Bartolomé Antonio	DNI 10.611.911	361 Torres, Juan Carlos	DNI 14.806.132
304 Rivero, Elizabeth del Valle	DNI 23.200.923	362 Torres, Luis Ariel	DNI 26.858.213
305 Rivero, Gabriel Enrique	DNI 26.336.002	363 Torres, Luis Horacio	DNI 26.858.214
306 Rivero, Gabriel Nicolás	DNI 22.084.923	364 Torres, Marcelo Ramón	DNI 28.160.755
307 Rivero, Jorge Gustavo	DNI 22.987.385	365 Torres, Víctor Francisco	DNI 28.160.765
308 Rivero, Soledad del Valle	DNI 25.644.008	366 Valdez, de Nieto Arminda	DNI 04.821.889
309 Rodríguez, Vicente Marcelo	DNI 22.705.389	367 Valdez, Pablo Germán	DNI 26.507.528
		368 Valencio, Gerardo Alfredo	DNI 21.867.324

Cont. Decreto N° 710/03

369	Valencio, Justo	LE	13.843.865
370	Vargas, Silvio Daniel	DNI	25.644.054
371	Vega Rubén Jesús	DNI	13.175.949
372	Vega, Domingo	DNI	06.721.452
373	Vera, Rafael Antonio	LE	08.017.942
374	Vera, Adriana del Valle	DNI	22.703.176
375	Vera, Carina Irene	DNI	24.110.003
376	Vera, Cirilo Felipe	LE	08.304.595
377	Vera de Soria, Nilda del R	DNI	12.477.528
378	Vera, Diego Carlos	DNI	17.223.481
379	Vera, Javier Andrés	DNI	24.558.876
380	Vera, Juan Carlos	DNI	16.433.549
381	Vera, Juan Carlos	DNI	26.778.725
382	Vera, Mario Nicolás	DNI	14.362.128
383	Vera, Nicolás Alberto	DNI	24.110.093
384	Vera, Ramón Nicolás	DNI	27.808.819
385	Vera, Sergio Germán	DNI	24.558.710
386	Vera, Sergio Raúl	DNI	25.644.063
387	Vergara, María	DNI	23.660.383
388	Vergara, Sara	DNI	24.284.708
389	Villarruel, Raúl	DNI	11.856.255
390	Villegas Llompart, Carlos	DNI	29.384.883
391	Wamba de López, María	LC	4.466.363
392	Wamba, José Martín	DNI	21.356.652
393	Wamba, Luis Eduardo	DNI	23.400.901
394	Yacante, Andrea	DNI	25.871.056
395	Zárate, Jorge Damián	DNI	29.160.704
396	Barrera, José Luis	DNI	16.145.218
397	Fedi, César Ronald	DNI	13.457.929
398	Zárate, Dante Nicolás	DNI	17.783.997

GATILAR - ANILLACO

N°	Apellido y Nombre	N° de Documento
1	Agüero, Beatriz del Valle	26.311.030
2	Agüero, Carina Soledad	29.284.854
3	Allendes, Teresa	27.255.828
4	Alvarez, David Fernando	28.392.767
5	Alvarez, María Ofelia	25.018.361
6	Arancibia, César Fabián	28.106.132
7	Arancibia, Miguel Angel	27.255.803
8	Arancibia, Nelson Nicolás	29.428.251
9	Aravena, Néstor Alejandro	23.293.468
10	Aravena, Víctor Ariel	28.158.885
11	Barros, Luis Alberto	17.194.540
12	Brandan, Salvador	11.346.541
13	Brizuela, Adelaida Elizabeth	16.299.227
14	Brizuela, Nelson Adrián	25.657.811
15	Brizuela, Sergio Daniel	27.640.900
16	Bustamante, Omar Nicolás	24.724.564
17	Bustamante, Víctor Orlando	25.807.941
18	Cabrera, Roque José	12.595.955
19	Carrasco, Ramón Mariano	13.594.121
20	Carreras Núñez, Alejandro A.	24.041.519
21	Carrizo, Pedro Nicolás	25.927.154
22	Casa, Noelia Beatriz	23.392.770
23	Chacoma, Cristian Javier	24.724.558

24	Chacoma, Marcelo Heriberto	27.047.641
25	Chacoma, Nicolás Jesús	27.397.628
26	Choque, Inés	11.576.751
27	Chumbita, Ariel Leonidas	24.939.516
28	Chumbita, Carlos Fabián	27.397.288
29	Chumbita, Gonzalo Daniel	25.695.516
30	Córdoba, Sergio A.	20.108.565
31	De la Fuente, Carina Silvana	27.914.185
32	De la Fuente, Edgar F.	23.392.758
33	De la Fuente, Ivana Soledad	26.771.910
34	De la Fuente, Yolanda R.	17.484.545
35	De la Puente, René Ariel	23.165.297
36	De la Vega Gastón Darío	29.284.855
37	De la Vega, Miguel Ceferino	20.438.263
38	Delgado, Juana Nicolasa	25.737.407
39	Delgado, Miguel Angel	21.813.159
40	Díaz, Celso Adrián	22.013.833
41	Díaz, Daniel Alonso	24.724.559
42	Díaz, Eduardo Fabricio	28.819.649
43	Díaz, Roberto Carlos	23.352.865
44	Díaz, Rubén Darío	22.607.390
45	Domínguez de Vega, Norma	17.384.114
46	Durán, Víctor Bernardino	18.337.552
47	Falón, Alicia Raquel	28.392.772
48	Fuentes, Antonia Gregoria	25.904.436
49	Fuentes, Jorge	
50	Fuentes, Ramón Alfredo	21.813.131
51	Fuentes, Sergio Eduardo	25.018.374
52	Garay, Carlos Rafael	25.073.851
53	García, Eduardo Antonio	26.870.070
54	González, Edgardo Alberto	25.172.016
55	González, Walter David	26.870.012
56	Grosso, Carlos Martín	28.114.860
57	Guerrero de la Fuente Beatriz	16.664.787
58	Guerrero, Damián	28.477.860
59	Guerrero, Javier Arnaldo	24.827.712
60	Herrera, Adrina Francisco	20.108.515
61	Herrera, Hugo Alejandro	25.425.031
62	Juárez, Nicolás Emanuel	27.451.232
63	Lamas, Anolfo Sebastián	28.934.718
64	Lucero, Roberto Carlos	26.449.021
65	Medina de la Vega, Gladis	21.947.327
66	Mercado, Blanca Verónica	21.606.943
67	Mercado, Roberto Miguel	24.048.908
68	Mercado, Vilma Antonia	20.108.567
69	Moreno, Luis Ismael	17.194.528
70	Moreno, María Eugenia	29.284.853
71	Moreno, María Magdalena	28.564.544
72	Moreno, Paola Griselda	25.904.431
73	Nieto de Barros, María T.	21.813.175
74	Nieto de Bustamante, Zulma B.	18.508.498
75	Nieto, Iris Fabiana	24.304.844
76	Nieto Leonardo Daniel	24.048.921
77	Nieto, Nelson Javier	23.392.754
78	Nieto, Omar Claudio	16.664.647
79	Núñez, Diego Matías	28.348.961
80	Núñez, Edgar Miguel	26.390.052
81	Núñez, Miguel Augusto	16.299.225
82	Ocampo, Ceferino Antonio	28.619.643

Cont. Decreto N° 710/03

83	Ocampo, Teresita Gladis	25.904.442
84	Oviedo, Pedro Manuel	21.813.184
85	Paredes, José Luis	25.348.866
86	Peralta, Luis Sergio	23.293.472
87	Ponce, Héctor Luis	17.548.855
88	Quiroga, Francisco Nelson	14.248.313
89	Ramos, Walter Antonio	26.593.406
90	Rasgado, Carlos Mario Jesús	27.192.308
91	Rivero, Nelson Walter	16.769.170
92	Rodríguez de Toledo, Flavia	27.397.282
93	Rodríguez, Cristian Norberto	25.018.389
94	Rodríguez, Humberto César	8.719.047
95	Rodríguez, Jorge Italo	26.646.878
96	Rodríguez, Marcelina Beatriz	16.431.044
97	Rodríguez, Vanesa Natividad	28.819.660
98	Romero, Jorge Alfredo	25.904.427
99	Romero, José Orlando	16.440.989
100	Romero, María Carina	26.311.027
101	Romero, Rita Alejandra	26.311.026
102	Salas, Silvia Magdalena	29.284.359
103	Saracho, Adrián	28.482.761
104	Saracho, Angel Mariano	26.256.709
105	Silva, Jesús Elois	8.041.504
106	Soria, Gabriel Arcángel	16.956.996
107	Suárez, Juan Ariel	28.606.949
108	Tanquía, Sergio Daniel	25.904.426
109	Toledo, Alicia del Carmen	18.560.617
110	Toledo, Sergio Matías	28.819.655
111	Toledo, Silvio Alejandro	26.311.047
112	Vega, Carlos Ramón	20.363.367
113	Vega, José Luis	25.309.923
114	Vega, Marcela Carolina	27.914.189
115	Vega, Orlando Nicolás	22.262.352
116	Vega, Roberto Carlos	24.174.357
117	Villagra Manuel Amado	17.416.564
118	Zampollo, Jorge Luis Nicolás	28.555.328

* * *

DECRETO N° 1020

La Rioja, 09 de diciembre de 2003

Visto: el Expediente Código B52 N° 0527/9-Año 2001, caratulado: "Coordinador Técnico - Subsecretaría de Trabajo E/Denuncia de Accidente de Trabajo de la Sra. María Angélica Ascoeta C/Policía de la Provincia", y

Considerando:

Que mediante los autos de referencia, la Sargento 1° de la Policía de la Provincia, Da. María Angélica Ascoeta, reclama indemnización por accidente de trabajo en los términos de la Ley N° 24.557, en razón de invocar haber sufrido un siniestro que le produjera lesiones físicas en la fecha 07 de noviembre de 2000.

Que las constancias obrantes del sumario administrativo sustanciado a la presentante con el fin de determinar si el accidente ocurrió "en y/o por actos de

servicio" a los efectos de las previsiones contenidas en el Estatuto para el Personal Policial, Decreto N° 1.486/1977 que tramitara mediante Expediente N° 2.441/00, glosados a estos autos, y a los efectos de determinar la procedencia del reclamo en el ámbito administrativo conviene señalar que: la denuncia del Accidente de Trabajo fue efectuada con la inmediatez que las normas reguladoras de las previsiones de fondo en materia de Riesgo de Trabajo, Ley N° 24.557, exigen a los efectos de salvaguardar los derechos de las partes (empleado y empleador) y eventualmente potenciar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, en tal sentido la comunicación efectuada al Subjefe de servicio, en la misma fecha que alude la denunciante, da por satisfecho tal extremo.

Que ahora bien, la Ley 24.557 en su Artículo 6° determina que: "Se considera accidente de trabajo a todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo", tal concepto determina la base causal que, acreditada o verificada, habilita la consideración de los demás extremos regulatorios en la materia, nótese que el siniestro invocado, habría ocurrido fuera del ámbito de contralor de la empleadora, esto es Unidad de Asuntos Juveniles de la Policía de la Provincia, lo cual, si bien no resulta con figurativo de un accidente "in itinere" en la definición de la ley de Riesgo de Trabajo sí potencia la actividad probatoria o acreditante por parte de la reclamante, pues las presunciones en la materia le son reconocidas al trabajador, solo adquiere virtualidad cuando aquel hecho súbito y violento ocurre "por el hecho o con motivo del trabajo", es decir que la causa del mismo es producto de la específica y directa presentación laboral o bien, cuando en ocasión de tal presentación ocurre el infortunio, todo lo cual presupone que el ámbito en el que se desenvuelven tales acontecimientos, no resultan otros que aquellos propios en los que el agente debe prestar sus servicios en el que el empleador puede ejercer su contralor, de lo contrario, juega el principio de inversión de la carga probatoria.

Que en el caso que nos ocupa, no solo no se acredita el hecho específico que configuraría el infortunio (caída de escaleras) sino tampoco que las consecuencias invalidantes tengan sus causas en aquel hecho, no resulta normal o usual que en la actividad pedestre, una persona sufra caída, máxime con las peligrosas características narradas por la reclamante por lo cual resulta de poca razón la circunstancia, solo instantes después de la ocurrencia del hecho invocado, que la agente haya omitido comentario alguno con el agente Borgues dependiente de Sanidad Policial, con quien se encontrara y mantuviera conversación en tal ocasión inmediata posterior al siniestro (agente que, al prestar testimonio dos meses después, categóricamente afirma no recordar haber visto a la siniestra en fecha 07 de noviembre de 2000 "en ninguna circunstancia" sino después en sesiones de fisioterapia desconociendo por qué circunstancia), tampoco resultan razonables los argumentos vertidos en el descargo de la reclamante (fs. 32/32 vlta. autos glosados), las que especifican que al arribar a su dependencia -Asuntos

Juveniles- la agente Ascoeta les cuenta el siniestro y es más, procede a mostrarles la zona lesionada de su pierna.

Que, asimismo, debe sumarse que concreta su reclamo de accidente de trabajo recién mediante denuncia expresa, efectuada siete meses y días después de la fecha en que invoca la ocurrencia del hecho, si consideráramos al efecto las carpetas médicas, no solo registra antecedentes de traumatismo de pierna derecha y fractura de tobillo -22 de agosto de 1987 y 06 de octubre de 1998, fs. 27 autos glosados- sino que la primera licencia medica que se relacionaría con las lesiones que atribuye la agente al accidente que invoca, data del día 20 de noviembre de 2000, motivo por el cual nos lleva a afirmar que la denuncia resultaría extemporánea en los términos del Decreto Reglamentario N° 752/1993 - Artículo 1° - Inciso b) - Punto 1, por otra parte, surge no solo del descargo que efectúa y de las testimoniales citadas en la jornada del 07 de noviembre de 2000, al regresar del curso de capacitación, terminó de trabajar normalmente, sino que al día siguiente recién acude al medico de turno de Sanidad Policial, circunstancia ésta que, curiosamente no se registra como novedad alguna en tal dependencia, en este marco de situación, llevan a afirmar que en autos no ha quedado acreditado la ocurrencia del hecho en la forma calificada y con los alcances previstos en la Ley de Riesgo de Trabajo - Artículo 6°, sino muy por el contrario, se acreditan circunstancias que descalifican tales aspectos que hacen a la relación causal básica que permite su tratamiento en el ámbito de la norma citada.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Recházase por improcedente la solicitud de pago de indemnización por Accidente de Trabajo, interpuesta por la Sargento 1° (f) de Policía de la Provincia, Da. María Angélica Ascoeta, D.N.I. N° 16.152.708, en virtud de las razones esgrimidas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de Economía y Obras Publicas y suscripto por el señor Subsecretario de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E. Gobernador - Herrera, L.B., J.G.M -Garay, J.M., S.H. a/c M.E. y O.P. - Paredes Urquiza, A.N., Subs. G.J. y S.

VARIOS

Nevado Este S.A.

Convocatoria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de

2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en Finca San Gabriel, Ruta 38, Km. 405, departamento Capital, provincia de La Rioja para tratar el Orden del Día que sigue a continuación. Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social, sita en Finca San Gabriel, Ruta 38, Km. 405, departamento Capital, provincia de La Rioja, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a la Asamblea hasta el día 24 de septiembre de 2004, inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del término legal.

3) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003, respectivamente. Consideración de los resultados de los ejercicios sociales considerados.

4) Tratamiento de la renuncia presentada por el Sr. Samuel Liberman a su cargo en el Directorio. Consideración de su gestión y honorarios.

5) Consideración de la gestión de los directores desde la fecha de inicio de sus mandatos y hasta la fecha de celebración de esta asamblea.

6) Consideración de los honorarios de los directores correspondientes a los ejercicios sociales finalizados el 31 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003.

7) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

8) Consideración de las decisiones asamblearias adoptadas en las asambleas celebradas el 28 de septiembre y 14 de noviembre de 2001 y su ratificación.

9) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Guillermo J. Liberman
Presidente

N° 3.879 - \$ 450,00 - 20/08 al 03/09/2004

REMATES JUDICIALES

Por orden de la señora Juez de Paz Letrado, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría a cargo del autorizante, y de acuerdo a lo resuelto en los autos Expte. N° 9.946/2002, caratulados: "Jerez Héctor Fernando c/Ramona Laurina Cepeda y Otro - Ejecutivo", de trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado, el Martillero Judicial Luis Anibar Scruchi, Matrícula Profesional N° 76, rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor

postor, el día 08 de setiembre próximo a horas nueve en los Portales del Tribunal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot 504 - Dominio CNW774, tipo Sedán 4 puertas, motor marca Peugeot N° 728344, chasis marca Peugeot N° 8AD504000W5399661, presentando los siguientes detalles: sufrió un vuelco, habiéndose producido abolladuras en el techo, por lo cual se le retiró los asientos que no sufrieron daño alguno, sin problema en su motor. Base: sin base. Gravámenes: el de los presentes. Este automotor se entrega en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos una vez realizada la subasta. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Condiciones: el comprador deberá abonar el total de su compra, más el 10% comisión de Ley del Martillero. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar.

Chilecito, 10 de agosto de 2004.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 3.874 - \$ 65,00 - 17 al 24/08/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber que por ante la Secretaría "A" de dicho Tribunal, en autos caratulados: "Paredes, Osvaldo Nicolás c/Estrada, Germinal Domingo s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 27.290 - Letra "E", Año 2003, se ha dispuesto que la Sra. Martillero Público Adriana Roqué, Matrícula Profesional N° 105, venda en Pública Subasta, en calle Avellaneda N° 130 de esta ciudad, el día seis de setiembre del corriente año, a horas diez y treinta, los siguientes bienes muebles: un vehículo, marca Ford F 100, Pick Up/1998, motor marca Ford N° 4B8984B0475581C, chasis marca Ford N° 9BFEE2UEH1VDB03166, dominio BVQ 514. Un juego de living de algarrobo, compuesto por un sillón de tres cuerpos, dos sillones de un cuerpo, con sus respectivos almohadones estampados. Una mesa ratona de algarrobo. Un modular de algarrobo con tres puertas en su parte inferior, tres cajones y tres puertas vidriadas en su parte superior, de 1,60 por 1,90 cm. Una mesa de algarrobo de forma oval, de 2 m, con cuatro sillas en algarrobo. Un televisor marca Philips de 29", color, sin control remoto, tipo 29 PT 461A77/B, N° 194-9571). Una mesa de televisor de 1 por 1,50 cm, con un estante, dos cajones y dos puertas. Una CPU, marca Creative-CDRW N° 366107/0- A09, un monitor, marca Samsung 560V modelo DT15VSPN/XB6. Un teclado, un mouse y dos parlantes. Una impresora, marca Epson Stylar - color 1520, modelo P892A-Serie N° 3XEY013996C21101003LMA0413092. Un monitor Hacer - 14" modelo YD144L-Rating 100 - Serie N° 8026005239. Un scanner Plustek - Opicpro 1248U-N° 2244. Una impresora, marca Epson, modelo P 190ª. Dos parlantes, un teclado y un mouse. Una CPU,

marca Sox. Dos estabilizadores de corriente. Todos los bienes en muy buen estado y en perfecto funcionamiento. Dinero al contado y al mejor postor, la comisión del Martillero es del 10% del valor de la venta de los bienes subastados, se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Si el día de la subasta resultare inhábil, se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Después de la subasta no se admitirá reclamo alguno. Los bienes se exhiben en calle Arauco N° 939, Barrio J.V. González de esta ciudad.

Secretaría, 05 de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.885 - \$ 170,00 - 20/08 al 03/09/2004

* * *

Joaquín R. A. Medina
Martillero Público Nacional

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Fiscal Tributario, de la ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo del Dr. Rubén A. Blanco, Conjuez Federal, Secretaría Fiscal Tributaria a cargo de la Dra. Ana María Busleimán, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AF.I.P. - D.G.I.) c/Gatilar S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 2.298/02 que el Martillero Joaquín R.A. Medina, rematará el día 01 de setiembre de 2004 a la hora 11:00 en los Tribunales Federales, planta baja del edificio de calle J.V. González N° 85, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, los siguientes bienes muebles: 1)- Diez (10) balancines Atom Schuster (ocho Mod. G999, uno Mod. S32ST25 y otro Mod. HS520/4-20T) c/motores, acc. y tableros comando. 2)- Una (01) balanza marca Moretti. Mod. Esp. Bater N° 21605. 3)- Siete (07) cambradoras O.M.I.C (una Mod. MED 4CA; una Mod. MET/2; una Mod. 32/5, el resto s/mod. visible), todas con sus acc. 4)- Seis (06) máquinas de armado de punta Serim (cuatro Mod. K78, una Mod. K73 y otra s/mod. visible), todas con sus acc. 5)- Seis (06) máquinas de armado de base Serim (tres Mod, K58, el resto s/Mod. visible), todas con sus acc. 6)- Una (01) máquina de prensado hidráulica MFG Date 2922. 7) Dos (02) máquinas de armar cajas Europroyectic. 8)- Un (01) compresor Boge Biele Feld, motor N° 248153. 9)- Una (01) cinta transportadora de secado y revivido, marca TSM Internacional, Mod. 920/1300, c/todos sus acc. 10)- Siete (07) máquinas agujeadoras de cordón. 11)- Tres (03) aspiradoras industriales c/motores y acc. 12)- Tres (03) máquinas fijadoras de plantillas Sabal, Mod. 7000. 13)- Doce (12) cepilladoras c/mot. y acc. artesanales. 14)- Una (01) máquina rotadora de Helias Fritzwagnerghcokg N° 67815 CHNEIXW. 15)- Una (01) secadora de fondo Iron Fox, Mod. A360D, c/motores, acc. y comandos. 16)- Tres (03) marcadoras a termofusión (dos WSK, mód. 870, y una marca Kehl, N° 0290. 17)- Dos (02) máquinas de raspado. 18)- Cinco (05) prensas neumáticas de pegado

Dr. Fumck System. 19)- Una (01) bordadora marca Tajima de 12 cabezales, Mod. TMEF-HC 612, N° 00161-1A, c/motores, acc., programas y tableros comando. 20)- Una (01) rebordadora Itala. 21)- Una (01) máquina de coser plantillas Yamboking. 22)- Dos (02) máquinas de coser plantillas Strodel (una Mod. KI 14120 y otra Mod. KI 14121. 23)- Dos (02) máquinas de cortar tiras (una MOS y otra MB.G mod. B). 24)- Tres (03) prensas neumáticas de marcado (dos Silpar y una fab. artesanal). 25)- Una prensa neumática marca Siiioemac c/acc. 26)- Cinco (05) prensas neumáticas modelo lavarropas de fabricación artesanal. 27)- Dos (02) máquinas Dirección de Planeamiento (pegado c/calor), una tipo plancha. 28)- Dos (02) planchas (una Cód. 020026/02455 y otra Cód. 102019004,5. 29)- Veinticinco (25) matafuegos medianos. 30)- Dos (02) matafuegos grandes con carro. 31)- Dos (02) freezer (uno Master tipo N° EF200 y otro tipo CM360). 32)- Nueve (09) hornos verticales de secado de calzado de fabricación artesanal c/turbinas y acc. 33)- Seis (06) hornos revividores c/sus acc. 34)- Tres (03) hornos de secado de fabricación artesanal, dos verticales y uno horizontal. 35)- Siete sacabocados Mod. Corsario, varios talles. 36)- Veintiséis (26) máquinas de coser de poste, 25 de una aguja y 1 de dos agujas. 37)- Dos máquinas de coser Strobel. 38)- Dos (02) máquinas de coser planas PFAFF. 39)- Tres (03) máquinas Overlook marca Juki, Mod. 2517. 40)- Dos (02) máquinas de coser rectas c/acc., una para trensillar marca Germany, Mod. 403N0198.9/114198 y otra para puntillar, marca Durcopp. 41)- Tres (03) máquinas de coser Mecval, una Mod. CS87, otra Mod. CS82 y otra sin croche. 42)- Cuatro (04) máquinas de coser tres tiras, una Singer Mod. C/4 10140/050/6 y tres PFAFF. 43)- Una (01) máquina de poste PFAFF, Mod. 491. 44)- Una (01) máquina de coser PFAFF. 45)- Veintinueve (29) máquinas Vectos c/sus respectivas mesas y acc. Los bienes se exhibirán el día 27 de agosto de 2004 en el horario de 10:00 a 12:00, en el domicilio sito en Ruta Nac. 38 Km 1018, ciudad de Chamental, provincia de La Rioja. Los mismos se rematarán en las condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta, la venta se realizará sin base y al mejor postor, dinero de contado y en efectivo más la comisión de ley al Martillero actuante. El desmantelamiento y traslado, a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión del remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Art. 33, 34 y conc. de la Ley N° 3.853. Edictos de ley por el término de dos (2) días en Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y un diario de circulación local. Not. Fdo., Dr. Rubén A. Blanco - Conjuerz Federal. Secretaría, La Rioja, 13 de agosto de 2004.

Dra. Ana María Busleimán
Secretaria Federal

N° 3.886 - \$ 150,00 - 20 y 24/08/2004

Claudio L. Carrizo
Martillero

Por orden del Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría actuaria "A" de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en Expte. N° 24.424 - "A" - 1999, caratulados: "Atuel Fideicomisos S.A. c/Rubén Osvaldo Sintora - Ejecución Hipotecaria", el Martillero, Sr. Claudio L. Carrizo, rematará el día tres de setiembre próximo a horas once, en los portales de dicha Cámara, dinero de contado y al mejor postor el siguiente bien: un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado sobre calle Bartolomé Mitre (hoy calle San Nicolás de Bari) entre Lamadrid y Joaquín V. González, que mide: 8,825 m de frente al S, por 31,20 m de fondo al N; lindando: Sur: calle Bartolomé Mitre (hoy San Nicolás de Bari), Oeste: la fracción de Wenceslao Eladio González, al Norte: Romelia del Moral de Fernández, antes los Pulidos y, al Este: Marta Cavazzini de Testori, antes testamentaria de Nicolasa Sotomayor. Superficie 288 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. A - Manz. 55 - Parc. L, y Matrícula Registral: C-6322. El inmueble en su totalidad comprende: en planta baja, local comercial y casa, 1° piso departamento y depósito del local, 2° piso departamento dividido en 4 oficinas c/baño individual c/u. Base de la Subasta: \$ 33.761,28, es decir, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final más la comisión de ley al Martillero, saldo al aprobarse la subasta. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad. Gravámenes: los del presente juicio únicamente. Títulos agregados en autos. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

La Rioja, 11 de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.887 - \$ 90,00 - 20 al 27/08/2004

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B" de su titular, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que el señor Víctor Eusebio González ha promovido demanda sobre Información Posesoria, tendiente obtener el dominio por "usucapión" respecto de un inmueble ubicado en el sector Noroeste de la ciudad Capital, en el paraje conocido como "La Rodadera", el que tiene las seguidas medidas perimetrales y colindancias: partiendo del esquinero A, y con rumbo Noreste, hasta el esquinero B una línea recta que mide 152,77 m; desde B,

con rumbo Sureste, nace una línea recta hasta el punto C con una longitud de 191,30 m; desde C una línea recta, con rumbo Suroeste, hasta D que mide 155,78 m, y desde D, con rumbo Noroeste, una línea quebrada cuyos segmentos: D-E mide 61,25 m; E-F mide 22,30 m y F-A, con la que se cierra la figura, mide 70,70 m. Encierra una superficie total de 2 ha 5.986,88 m², y sus colindancias son: Suroeste: prolongación calle Tucumán o calle que va a la Pileta; Noroeste: calle pública sin nombre, por la que pasa la línea de alta tensión; Noreste: con propiedad de Hugo González, y Sureste: con propiedad de Lauriano D.Flores. Tiene asignada la Nomenclatura Catastral C:1 - S: B - Mz.: 369 - P.: 1, y la Matrícula Catastral 01-01-B-369-001. Cítase a los que se consideren con derechos sobre el mismo a comparecer en los autos Expte. N° 35.823 - Letra "G" - Año 2004, caratulados: "González Víctor Eusebio s/Información Posesoría", dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 02 de agosto de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 3.850 - \$ 170,00 - 10 al 24/08/2004

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber que en los autos caratulados: "Reynoso Ernesto Angel y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 8.436 - Letra "R", de 1 año 2004, se cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Ernesto Angel Reynoso y Mabel del Carmen Bazán, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, Art. 342 - inc.1°, 2° y 3° del C.P.C. Publíquense edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 03 de agosto de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 3.852 - \$ 45,00 - 10 al 24/08/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del autorizante, Dr. Carlos Germán Peralta en los autos Expte N° 35.754 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Caliva Vda. de Ortiz, Segunda María - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que consideren con

derecho a la herencia de la extinta Segunda María Caliva Vda. de Ortiz, para que, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 15 de abril de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.853 - \$ 45,00 - 10 al 24/08/2004

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de sucesión del extinto Atilio Albino Ormeño, a comparecer en los autos Expte. N° 35.906 - Letra "O" - Año 2004, caratulados: "Ormeño, Atilio Albino - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de julio de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.855 - \$ 45,00 - 13 al 27/08/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la actuario, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Hortensia González, a comparecer a estar a derecho, Art. 342 - inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C, en los autos caratulados: "González María Hortensia -Sucesorio" - Expediente N° 6.974 - Letra "G" - Año 2004, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 06 de julio de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 3.857 - \$ 45,00 - 13 al 27/08/2004

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán

Peralta, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 36.052 - Letra "B" - Año 2004, caratulados: "Barros Vicente Antonio Julio - Sucesorio Ab Intestato", que se cita y emplaza a herederos y legatarios del extinto Barros Vicente Antonio Julio, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 10 de agosto de 2004.

Dra. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.858 - \$ 45,00 - 13 al 27/08/2004

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Teresa Susana Lisa de Marnetto, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 35.982 - Letra "L" - Año 2004, caratulados: "Lisa Vda. de Marnetto Teresa Susana - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 04 de agosto de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.860 - \$ 45,00 - 13 al 27/08/2004

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, por subrogación legal Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la actuario, Carmen H. Moreno de Delgado, Prosecretaria, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto señor Juan Miguel Deluigi, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 36.293 - Letra "D" - Año 2004, caratulados "Deluigi Juan Miguel - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, agosto de 2004 - Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso - Presidente - Carmen H. Moreno de Delgado - Prosecretaria.

Carmen H. Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c

N° 3.862 - \$ 45,00 - 13 al 27/08/2004

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo del Dr. José Luis Magaquián, con sede en Joaquín V. González N° 77, en los autos Expte. N° 7.026 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "Forti Sergio s/Concurso Preventivo", hace saber que ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del señor Sergio Forti, D.N.I. N° 10.314.783, con domicilio en calle Roque A. Luna N° 124, de esta ciudad, en la modalidad Pequeño Concurso (Art 288 - Ley 24.522) habiendo sido designado Síndico el Cr. Mario Daniel Gómez, con domicilio en calle 19 de Febrero N° 489, de la ciudad de Chilecito, fijándose hasta el día seis de setiembre próximo, para que los acreedores comparezcan ante el Síndico a verificar sus créditos, hasta el día veintidós de octubre próximo, a fin de que el Síndico designado presente el Informe Individual, hasta el día diez de diciembre próximo, para que el síndico presente el Informe General. Se ha decretado la Inhibición General del señor Sergio Forti. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, un diario de circulación local, conforme el Art. 27 de la Ley 24.522. Secretaría, 12 de agosto de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 3.863 - \$ 350,00 - 13 al 27/08/2004

* * *

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna (Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja), hace saber por el término de cinco (5) veces que en autos Expte. N° 8.124 - Letra "F" - Año 2003, caratulados: "Fernández Oscar Alberto s/ Concurso Preventivo", mediante Resolución de fecha catorce de junio de dos mil cuatro, se ha dispuesto: I°)- Declarar la apertura del Pequeño Concurso Preventivo de Fernández Oscar Alberto, D.N.I. N° 13.694.607, y como socio de la firma "Roset S.R.L.", con domicilio en calle República del Líbano N° 57 de la ciudad de La Rioja. II°)- Fijar audiencia a efectos de la realización del sorteo para la designación de Síndico, a realizarse el día veintidós de junio de 2004 (22/06/2004), a horas doce (12:00), con citación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas a los efectos previstos en el Acuerdo N° 15/96 Punto II.- III°)- Fijar hasta el día treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro (31/08/2004) para que los acreedores del concurso verifiquen sus créditos ante el Síndico, Cr. Hugo Nicolás Pedernera, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 250 - 6° Piso - Dpto. "F" - La Rioja, Capital. IV°)- Publicar edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, la que deberá efectuarse dentro del plazo de cinco (5) días de haberse notificado la resolución. V°)- Anotar la apertura del

concurso en el Registro de Concursos, requiriéndose la existencia de otros concursos, a cuyo fin oficiase. VI°)- Disponer la inhibición general de los bienes de Fernández Oscar Alberto y el embargo de los bienes registrables y la anotación de las medidas en los registros pertinentes, a cuyo fin oficiase. VII°)- Ordenar la suspensión del trámite de procesos y acciones de contenido patrimonial contra la concursada por causa o título anterior a la presente resolución. VIII°)- Intímese a la concursada para que en el término de tres (3) días deposite a la orden del Tribunal, y como pertenecientes a estos autos, la suma de Pesos Un Mil (\$1.000) para atención de gastos, en la cuenta N° 5204980/8 del Nuevo Banco de La Rioja. IX°)- Fijar para el día veintidós de octubre del año dos mil cuatro (22/10/2004), a fin de que el Síndico presente el Informe Individual que establece el Art. 35°, y el día veintiuno de diciembre del año dos mil cuatro (21/12/2004) para la presentación del Informe General, Art. 39° - Ley N° 24.522. X°)- Fijar el día veintiuno de abril de dos mil cinco a fin que tenga lugar la Audiencia Informativa a realizarse en la Sala de Audiencia del Palacio de Tribunales. XI°)- Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. José Luis Magaquián - Juez, Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli; Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.
La Rioja, 12 de agosto de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 3.867 - \$ 700,00 - 17 al 31/08/2004

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, por la Secretaría "B" de su titular, Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, acreedores y legatarios del extinto Pedro Edgardo Martínez para comparecer a ejercer sus derechos en los autos Expte. N° 36.014 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Martínez Pedro Edgardo s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 12 de agosto de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.868 - \$ 40,00 - 17 al 31/08/2004

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, por ante la Secretaría "A" de este mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y

acreedores de la extinta María Cristina Karam para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Karam María Cristina - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 28.305 - Letra "K" - Año 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.869 - \$ 45,00 - 17 al 31/08/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Oyola, Secretaría "A", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del Sr. Gustavo Adolfo Tanquía y/o Gustavo Adolfo Tanquia, a comparecer y estar a derecho en los autos Expte. 28.136 - Letra "T" - Año 2004, caratulados: "Tanquía Gustavo Adolfo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, ... de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.873 - \$ 45,00 - 17 al 31/08/2004

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "N° 1" a cargo del autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Juan Alejandro Andrada, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Exptes. N° 10.883/04, caratulados: "Andrada Juan Alejandro - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, agosto 04 de 2004.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 17 al 31/08/2004

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor

Antonio Oyola a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes Sres. María Luisa Illanes de Vega y Ramón Rosa Vega a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 28.347 - Letra "I" - Año 2004, caratulados: "Illanes de Vega María Luisa y Otro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.876 - \$ 45,00 - 20/08 al 03/09/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Angélica Ascensión Molina de Mercado Luna y Carlos César Mercado Luna, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 28.378 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Molina de Mercado Luna Angélica Ascensión y Carlos César Mercado Luna - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación por el término de cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 2 del C.P.C. La Rioja, diez de agosto de dos mil cuatro. Fdo. Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de Cámara - Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, Secretaria. La Rioja, 12 de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.880 - \$ 45,00 - 20/08 al 03/09/2004

* * *

El señor Juez de la Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho en la sucesión de Carlos Edgardo Franchi, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 28.306 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "Carlos Edgardo Franchi - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.882 - \$ 45,00 - 20/08 al 03/09/2004

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que en los autos Expte. N° 35.584 - Letra "D" - Año 2003, caratulados: "Díaz Bazán Rolando y Otros s/Información Posesoría", se ha iniciado juicio de Información Posesoría con relación al inmueble ubicado sobre calle Suipacha s/n°, del barrio Cochangasta de esta ciudad, Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01; C.: I - S.: E - M.: 516 - P.: "4", cuyos linderos son: Este: propiedad del Sr. Pablo Elías Busleimán, Oeste: propiedad del Sr. Ernesto Domingo Oliveras, Sur: calle Suipacha y, Norte: río. Asimismo, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, la que se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario "El Independiente", comparezcan a estar a derecho, contestar la demanda y/o formular las oposiciones que correspondieran, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 y concordantes del C.P.C. Secretaría, 12 de agosto de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.884 - \$ 85,00 - 20/08 al 03/09/2004

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideran con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Víctor Héctor Cáceres, a comparecer en los autos Expte. N° 36.016 - Letra "C" - Año 2004, caratulado: "Cáceres Víctor Héctor s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de agosto de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.888 - \$ 45,00 - 20/08 al 03/09/2004

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 35.436 - Letra "B" - Año 2003, caratulados: "Bonetto de Ayán Teresa Beatris - Información Posesoría", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con

derecho sobre el inmueble ubicado en calle Los Tilos esq. Vicente Bustos, B° Vivero Nacional, de esta ciudad Capital, Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - C: 1; Secc. "E"; Mza.: "76"; Parc.: "I", Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro mediante Disposición N° 015485/03, que consta de una Superficie Total de 267,89 m2 y una Superficie Libre de 257,63 m2. Son sus linderos: al Norte: con propiedad de Myriam Elizabeth Bonetto, al Sur: con calle Los Tilos, al Este: con calle Vicente Bustos y, al Oeste: con propiedad de Ercilia Cristina Bonetto. Secretaría, 14 de mayo de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.889 - \$ 90,00 - 20/08 al 03/09/2004

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", el Dr. José Luis Magaquián, y de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Domingo Hipólito Filippe, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 7.890 - Letra "P" - Año 2002, caratulados: "Pereyra de Filippe María Esther - Sucesorio", en el plazo de (15) quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de julio de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 3.866 - \$ 45,00 - 17 al 31/08/2004

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que por cinco (5) veces cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derechos a los bienes del extinto Félix Martínez, a fin de que se presenten a juicio en autos Expte. N° 28.380 - Letra "M", caratulados: "Martínez Félix - Sucesorio", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.890 - \$ 40,00 - 24/08 al 07/09/2004

El Sr. Presidente de la Cámara IV en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián - Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 7.862 - Letra "C" - Año 2002, caratulados: "Carbajal Eugenio Teodoxio - Información Posesoria", cita al Sr. Eduardo Pablo Torchía a estar a derecho en los presentes y correrle traslado de la demanda por el término de diez (10) días, computados a partir de la última publicación, en el juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en la Avda. Leandro N. Alem N° 191 del Barrio de Vargas de la ciudad Capital de La Rioja, con una superficie total de 450 m2 y con los siguientes linderos: al Norte: con propiedad de Pablo Víctor Reynoso, al Sur: con propiedad de Herminda Cejas de Reynoso, y al Oeste: con propiedad de Pablo Víctor Reynoso. Que el inmueble tiene la Matrícula Catastral: C: I - Secc. B - Manz. F6 (306) - Parc. ah - Número de padrón 1-01535. Haciéndole saber que las copias se encuentran reservadas en Secretaría a su disposición. Publíquense edictos por siete (7) veces. Secretaría, 30 de julio de 2004.

Dra María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 3.891 - \$ 100,00 - 24/08 al 07/09/2004

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la autorizante, en los autos Expte. N° 8.240 - Letra "E" - Año 2004, caratulados: "EDELAR S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio y Cambio de Domicilio Especial", hace saber que la Razón Social "EDELAR S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio a los folios 369 al 3.267/3.404 del Libro N° 50, con fecha 12/12/96, con domicilio en calle Buenos Aires N° 73 de esta ciudad, y que subsiste a la fecha, ha iniciado trámite de inscripción de Nuevo Directorio y Domicilio Especial: Directores Titulares: Presidente: Carlos L. Wagener (clase "A"), D.N.I. N° 13.215.208; Vicepresidente: Alfredo M. Irigoien (clase "A"), D.N.I. N° 12.491.376; Antonio Estrany y Gendre (clase "A"), D.N.I. N° 12.046.379; Luis A. Paz Galindo (clase "A"), Pas. N° 2.440.205; Daniel García (clase "B"), D.N.I. N° 18.407.564; José Luis D'Odorico (clase "B"), D.N.I. N° 12.275.357; Fernando R. Córdoba (clase "C"), D.N.I. N° 13.694.554. Directores Suplentes: Claudio Squadrito (clase "A"), D.N.I. N° 22.654.031; Pablo M. Lepiane (clase "A"), D.N.I. N° 23.703.918; María Sofía Peres (clase "A"), D.N.I. N° 24.314.876; María Gabriela Roselló (clase "A"), D.N.I. N° 22.110.357; Juan Pedeflous (clase "B"), D.N.I. N° 23.104.707; Florencia Wernicke (clase "B"), 25.020.931; y Andrés Ledesma (clase "C"), D.N.I. N° 14.273.067, dispuesto mediante Acta de Directorio N° 100, de fecha 29 de mayo del año 2003. Nuevo Domicilio

Especial: en calle Suipacha N° 1.111 - Piso 18° - de la ciudad de Buenos Aires.
Secretaría, 17 de junio de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Registro Público de Comercio

N° 3.892 - \$ 150,00 - 24/08/2004

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, en los autos Exptes. N° 4.441 - Letra "A" - Año 2004, caratulados "Abdala Rosalinda Renée -Información Posesoría", hace saber por cinco (5) veces que la actora ha promovido juicio de Información Posesoría de un inmueble ubicado sobre Ruta N° 79, sobre la actual calle Pte. Perón en barrio El Alto de Olta, Dpto. Gral. Belgrano de la provincia de La Rioja, con una superficie total de 549,89 m2, y cuya Nomenclatura Catastral es: Dpto.: 13 - C.: I - S.: D - M.: 12 - P.: "7", y el mismo colinda con: al Norte: con calle Pública N° 1 (actual calle Pte. Perón), al Sur: con propiedad de Basilio Tello y Ramón Hildifoncio Aballay, al Este: con propiedad de José Inocencio Avila, al Oeste: con propiedad de Juan Hipólito Moreno. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chamical, 29 de julio de 2004.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 3.893 - \$ 75,00 - 24/08 al 07/09/2004

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, en los autos Exptes. N° 4.405 - Letra "B" - Año 2004, caratulados: "Britos Emilio Marcos -Información Posesoría", hace saber por cinco (5) veces que el actor ha promovido juicio de Información Posesoría de un inmueble ubicado en paraje Bordo Blanco, distante a unos 500 m de barrio San Nicolás de la ciudad de Chamical, en la provincia de La Rioja, con una superficie total de 7 ha (327,61 m2), y cuya Nomenclatura Catastral es: N° 4-12-04-414-445- 748, y el mismo colinda con: al Norte: con propiedad de Martha Isabel Ruiz y suc. de Andrés Toledo Márquez, al Noreste: con propiedad de Carlos del Moral, al Sur: con camino vecinal, al Sureste: con propiedad de Carmen Peña, y al Oeste: con propiedad de Pedro José Castro. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chamical, 29 de julio de 2004.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 3.894 - \$ 75,00 - 24/08 al 07/09/2004

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", cita y emplaza por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación a presentarse los que se consideren con derecho en los autos caratulados: "Brizuela de Argañaraz Dora - Información Posesoría", Expte. N° 35.621 - Letra "B" - Año 2003, sobre un inmueble que se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en calle La Quiaca s/n, B° Argentino, ciudad Capital, provincia de La Rioja. Datos catastrales: el que está identificado por la Nomenclatura Catastral: Circ.: I - Secc.: H - Manz.: 544 - Parc.: 05. Medidas: el lote se encuentra con una superficie total de 9 ha 7.526,04 m2. Colindantes: tiene como colindantes a los siguientes: al Norte: la sucesión Quintino Oliva, desde el punto B al C, al Este: con Arcadio Basualdo y Ramón Oliva, desde el punto C al D y al E, al Sur: con la sucesión Manuel Argañaraz, desde los puntos A al H, al G y F, al Oeste: calle pública. Publíquense edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 05 de julio de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 3.895 - \$ 80,00 - 24/08 al 07/09/2004

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Héctor Antonio Oyola, Registro Público de Comercio a cargo de la Secretaria Sara Granillo de Gómez, hace saber por un (1) día que la firma "Procesamiento Industrial de Laminados Argentinos Residuales S.A.", ha iniciado trámite de inscripción del Revalúo Técnico al 30 de junio de 2003, en los autos Expte. N° 8.301 - Letra "P" - Año 2004, caratulados: "Procesamiento Industrial de Laminados Argentinos Residuales S.A. - Inscripción de Revalúo Técnico". Edicto en el Boletín Oficial por un (1) día.
Secretaría, 18 de agosto de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Registro Público de Comercio

N° 3.896 - \$ 37,00 - 24/08 al 07/09/2004

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Guillermo Luis Baroni, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Dante Simone, en autos Expte. 34.425 - "R" - 2001, caratulados: "Rovati de Simone Lidia Emma s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 19 de agosto de 2004.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 3.897 - \$ 45,00 - 24/08 al 07/09/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Lidia Horteria Corzo de Cáceres, a comparecer en los autos Expte. N° 28.374 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Corzo de Cáceres Lidia Horteria - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término quince (15) días posteriores a la última publicación de ley. Secretaria, 19 de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.898 - \$ 45,00 - 24/08 al 07/09/2004

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "N° 2" a cargo del autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Dionicio Alberto Reyes a que comparezcan a estar a derecho en los autos Exptes. N° 10.586/04, caratulados: "Reyes Dionicio Alberto - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, agosto 04 de 2004.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 24/08 al 07/09/2004

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Expte. N° 24-G-2003. Titular: González, Norberto Darío. Denominación: "L N T Once". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 29 de junio de 2004. Señora Directora: ... quedando la misma ubicada en departamento Chilecito de nuestra provincia, dentro la presente

manifestación de descubrimiento, coincidente con el punto de toma de muestra ... con respecto a la solicitud de Mensura de una pertenencia de 6 ha, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94: Y=2633353 X=6754280, Y=2633553 X=6754280, Y=2633553 X=6754180, Y=2633753 X=6754180, Y=2633753 X=6753880, Y=2633553 X=6753880, Y=2633553 X=6753980, Y=2633353 X=6753980, por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura. La Rioja, 02 de julio de 2004. Por Resolución N° 232/04. Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo cuerpo legal antes citado). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 3.870 - \$ 70,00 - 17, 24 y 31/08/2004

* * *

Edicto de Mensura

Expte. N° 23-G-2003. Titular: González, Norberto Darío. Denominación: "L N T Doce". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 29 de junio de 2004. Señora Directora: ... quedando la misma ubicada en el departamento Chilecito de nuestra provincia dentro de la presente manifestación de descubrimiento, coincidente con el punto de toma de muestra ... con respecto a la solicitud de Mensura de una pertenencia de 6 ha, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94: Y=2626220 X=6752410, Y=2626020 X=6752410, Y=2626020 X=6752110, Y=2626220 X=6752110, por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura. La Rioja, 02 de julio de 2004. Por Resolución N° 231/04. Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo cuerpo legal antes citado). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 3.871 - \$ 70,00 - 17, 24 y 31/08/2004